



CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE LA LÍNEA 4 DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se presentará un proyecto acompañado de su presupuesto y de toda la documentación necesaria, para cada uno de las actividades deportivas organizadas por la entidad, para los que la misma pretenda obtener ayuda, siendo baremado de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de valoración cada uno de los proyectos presentados de manera independiente.

1.- Participación de ambos sexos (valoración máxima de 15 puntos): análisis del sexo de los/as participantes en la actividad.

Participación mixta	Participación femenina	Participación masculina	Sin especificar sexo
15 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos

2.- Participación de diferentes tramos de edad (valoración máxima de 15 puntos): análisis de la edad de los/as participantes en la actividad, dividiendo la misma en tres tramos de edad (edad escolar hasta 18 años, edad adulta de 18 a 65 años y edad avanzada a partir de 65 años) y baremando en función del número de tramos de edad a los que vaya dirigido el evento o actividad.

3 tramos	2 tramos	1 tramo	No especifica
15 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos

3.- Número de deportistas (valoración máxima 20 puntos): análisis del total de deportistas que participan en el evento o actividad.

Más de 500	De 499 a 200	De 199 a 100	De 99 a 50	De 49 a 15	Menos de 14
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	3 puntos	0 puntos

4.- Financiación (valoración máxima 20 puntos): análisis de la procedencia de fondos para financiar el proyecto, diferentes a la aportación del Ayuntamiento de Pozoblanco, con presupuesto de ingresos y gastos, aportando un certificado de la Tesorería, con el visto bueno de la Presidencia

Mas del 50%	Del 49% al 35%	Del 34% al 20%	Del 19% al 10%	Del 9% al 5%	Menos del 5%
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

5.- Duración (valoración máxima 20 puntos): análisis de la temporalización del evento o actividad.

Más de 1 semana	1 semana	Entre 4 y 6 días	Entre 3 y 1 día	Duración 1 día
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	1 punto

6.- Relevancia (valoración máxima 40 puntos): análisis de la relevancia de la actividad, puesta de manifiesto a través de la federación correspondiente y su nivel deportivo, contrastable por el número de deportistas y procedencia de los mismos, así como la promoción para aquellas actividades territoriales, recibiendo hasta 1.200 € en el caso de actividades de carácter territorial.

7.- Actividades locales. Dichas actividades de carácter local podrán recibir una subvención de hasta 500 €.